



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

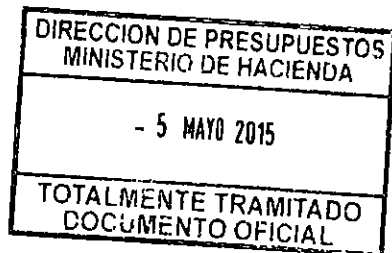
REFRENDACION

REP. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-5-LE15 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PER CÁPITA BASAL PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, LOS INDEXADORES, PLAN DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO Y UN PROGRAMA DE AJUSTE PARA EL PERIODO 2016 – 2018.

SANTIAGO, - 5 MAYO 2015

EXENTA N° **355** /



VISTOS:

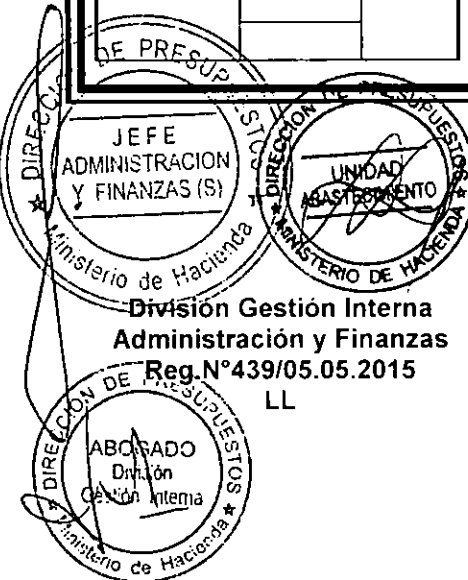
La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Año 2015; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°320, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicios para la realización del "Estudio sobre la Revisión y Evaluación del Per Cápita Basal para la Atención Primaria de Salud, los Indexadores, Plan de Salud Familiar y Comunitario, y un Programa de Ajuste para el Periodo 2016 – 2018", y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar servicios para la realización del "Estudio sobre la Revisión y Evaluación del Per Cápita Basal para la Atención Primaria de Salud, los Indexadores, Plan de Salud Familiar y Comunitario, y un Programa de Ajuste para el Periodo 2016 – 2018";

2°.- Que, con este fin, se publicó la Licitación Pública ID 1618-5-LE15 de fecha 24 de abril de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Título VI. de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°320, de fecha 24 de abril de 2015, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES, serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal (www.mercadopublico.cl) a más tardar a la fecha de cierre de



recepción de propuestas indicada en el Título V. de las presentes Bases Administrativas”;

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1618-5-LE15, para la realización del “Estudio sobre la Revisión y Evaluación del Per Cápita Basal para la Atención Primaria de Salud, los Indexadores, Plan de Salud Familiar y Comunitario, y un Programa de Ajuste para el Periodo 2016 – 2018”:

- Subdirector de Presupuestos, don Gustavo Rivera Urrutia, RUN N° [REDACTED]

- Jefa del Sector Salud de la Subdirección de Presupuestos, doña Mariela Orellana Cathalifaud, RUN N° [REDACTED]

- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]

- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos

